

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55503 MADRID

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 22/2015 por auto de 14/09/17 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor EDIFICIO GRANJA 80, S.L., (EN LIQUIDACIÓN), con C.I.F. B-85557072.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066246-1